



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 053
(02 de agosto de 2016)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) período de 2016, del segundo semestre del Programa Académico Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo superior No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

Mediante el Acuerdo No. 10 de 2016 emitido por el Consejo Académico se dio inicio a la primera cohorte del Programa Académico Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación, la cual tuvo como fecha de inicio de clases el 28 de marzo de 2016 y 02 de agosto de 2016 la culminación del desarrollo del período académico; en este entendido, se ve necesario aprobar un Calendario Académico especial para el programa en mención.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 02 de Agosto de 2016 aprobó el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2016, del segundo semestre del Programa Académico Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2016, del segundo (II) semestre del Programa Académico Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



ICONTEC

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado No. 167302-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS
PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2016-II	
ESTUDIANTES ANTIGUOS LIC. EDUCACION FISICA	
Fecha límite entrega de certificado electoral para quienes no se les aplicó en la liquidación del periodo 2016-1	Hasta Agosto 05 de 2016
Entrega solicitudes de re-liquidación de matrícula financiera, estímulo por ser hermanos y estudiantes de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 04 de 2013 del Consejo Superior) ante Secretaría General	Hasta Agosto 05 de 2016
Gestión de estímulos al Sistema de Información Académico Chairá, de matrículas de honor e incentivos por representación estudiantil, deportiva y/o artística, así como participación en proyectos y semilleros de investigación (artículo 89, Acuerdo 09 de 2007), Estímulo para docentes y personal administrativo y conyugue (Acuerdo 07 de 2013, Consejo Superior).	Hasta Agosto 09 de 2016
Publicación de Matrícula Financiera estudiantes antiguos	Agosto 10 de 2016
Pago de Matrícula Financiera ordinaria estudiantes antiguos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, PSE)	Agosto 11 a Agosto 17 de 2016
Matrícula Académica de estudiantes antiguos	Hasta Agosto 19 de 2016
Matrícula Financiera extraordinaria estudiantes antiguos (Artículo 6 del Acuerdo 14 de 1999) (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, puntos Éxitos, PSE)	Hasta Agosto 23 de 2016
INICIACIÓN DE CLASES	Agosto 22 de 2016
Entrega de acuerdos pedagógicos por parte del docente al Programa respectivo (de conformidad con los artículos 39, 43, 44, 47, 48 y 49 del Acuerdo 09 de 2007)	Hasta septiembre 02 de 2016
Presentación de proyectos de Prácticas Académicas Complementarias (artículos 4, 8, y 14 del Acuerdo 05 de 2004, CA) ante el Comité de Currículo respectivo	Hasta septiembre 09 de 2016
Presentación de guías de Prácticas Académicas ante el Comité de Currículo respectivo	Hasta septiembre 09 de 2016
Fecha límite para adición de cursos (Acuerdo 09 de 2007, art. 37)	Hasta Septiembre 02 de 2016
Fecha límite para cancelación de cursos (Acuerdo 09 de 2007, art. 38)	Hasta septiembre 28 de 2016
VALIDACIONES	
Recepción solicitud de Validaciones	Agosto 29 a Septiembre 09 de 2016
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de Validaciones	Septiembre 26 de 2016
Validaciones	Septiembre 27 a Octubre 24 de 2016
Publicación y reporte nota de validaciones	Hasta Noviembre 04 de 2016
EVALUACIÓN DOCENTE	



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° 907801-4



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Proceso Evaluación docente (Autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Septiembre 20 a Octubre 20 de 2016
REPORTES DE NOTAS DEL SEMESTRE	
Fecha límite de reporte Evaluación y modificación de notas Parciales del 70% (Acuerdo 09 de 2007, arts. 48 y 57)	Hasta Noviembre 25 de 2016
CIERRE DE SEMESTRE ACADEMICO	
Terminación de clases	Diciembre 09 de 2016
Reporte de calificaciones del 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 49 y 57)	Hasta Diciembre 14 de 2016
Fecha límite para modificación de notas del 30%	Hasta Diciembre 16 de 2016
Habilitaciones	Hasta Diciembre 19 de 2016
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta Diciembre 20 de 2016
Cierre de semestre (Consolidación información Académica 2016-II)	Diciembre 22 de 2016
VACACIONES PERSONAL DOCENTE	
Vacaciones personal docente de carrera (Decreto 1279 del 2002, art. 33 a 37)	A partir de Diciembre 26 de 2016 hasta 16 de Enero 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar facultades al Vicerrector Académico para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente Calendario Académico a:

1. Los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos o apoyo económico.
2. Los reingresos de estudiantes en matrícula de continuidad, en el marco de lo establecido en el Artículo SÉPTIMO, Parágrafo 1 y 2, del Acuerdo No. 21 de 2009 emanado por el Consejo Académico.
3. Atender las solicitudes de pago de matrícula extraordinaria de manera extemporánea para los casos de fuerza mayor debidamente justificados, y sujeto a la disponibilidad de cupos informada por el Coordinador de Programa.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dos (02) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Presidente



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

